

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS
DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N°39/2022

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 21 días del mes de septiembre de 2022 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 139/2022 de fecha 27 de Abril de 2022, integrada por los siguientes funcionarios:

Dr. Guillermo Luis Guido SEGGIARO - Titular

José Luis CORROCHANO – Titular

Cdor. Alexis Ferreyra – Titular

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VI “Evaluación de Ofertas” del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2022-36845587- APN-UMYSG#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Licitación Privada

Número: 08/2022

Modalidad: Orden de Compra Abierta.

Clase: De etapa única nacional.

Objeto: “Adquisición de bidones de agua potable y vasos plásticos descartables con provisión en comodato de dispensers frío/calor para IOSFA Central y dependencias de AMBA por un periodo de 12 meses con opción a prórroga”

1. ANTECEDENTES

La Unidad Mantenimiento y Servicios Generales, dependiente de la Subgerencia de Servicios Generales, mediante Solicitud de Compra Normal Nro. 04/2022 solicita “Adquisición de bidones de

agua potable y vasos plásticos descartables con provisión en comodato de dispensers frío/calor para IOSFA Central y dependencias de AMBA por un periodo de 12 meses con opción a prórroga”.

La Gerencia Económico-Financiera (Subgerencia de Presupuesto) conforme Solicitud de Gasto 2022002323, el gasto estimado asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL VEINTE CON 00/100 (\$5.506.020,00) y cuenta con la correspondiente verificación y registro preventivo del crédito legal para atender el gasto.

Que el procedimiento de selección se encuadra en las previsiones del artículo 25, inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que, en razón a las observaciones efectuadas por la Subgerencia de Compras y Contrataciones, la Unidad Mantenimiento y Servicios Generales vinculó al expediente la Especificación Técnica N° 05/UMYSG/2022 modificada (CD-2022-57952623-APN-UMYSG#IOSFA).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones incorporó el modelo de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del IOSFA (PUByCG) (PLIEG-2022-20066997-APN-SCC#IOSFA), el modelo de la Planilla “Sírvasse Cotizar”, el modelo del Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PByCP) de sus Anexos 1 al 5 y Especificación Técnica N° 05/UMYSG/2022 con sus Apéndices 1 a 4. (IF-2022-63812609-APN-SCC#IOSFA).

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete mediante Dictamen Jurídico N° IF-2022-67316944-APNSGAJ#IOSFA.

Que habiéndose producido con fecha 15 de septiembre del 2021 la vacancia al cargo de Gerente General, el Directorio del Instituto por ACDIR-2021-139-APN-D#IOSFA asignó transitoriamente al Gerente de Planeamiento, Auditoría Control y Modernización, la competencia que la RESFC -2021-20-APN-D#IOSFA Anexo I otorga a aquel órgano, hasta la efectiva designación del Gerente General.

EL GERENTE DE PLANEAMIENTO, AUDITORÍA, CONTROL Y MODERNIZACIÓN DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS mediante DI-2022-31-APN-GPACYM#IOSFA resuelve: Autorizase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Privada Expediente Nro EX-2022-36845587-APN-UMYSG#IOSFA, para la “Adquisición de bidones de agua potable y Vasos Plásticos descartables con provisión en comodato de dispensers frío/calor para IOSFA Central y dependencias de AMBA por un periodo de 12 meses con opción a

prórroga”, conforme lo dispuesto por el artículo 25 inciso c) (Licitación Privada) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Resultado del Acto de Apertura: A los 28 días del mes de julio de 2022, siendo las 10:00 Hs. Se procedió a realizar la apertura de oferta, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura (CD-2022-79518707-APN-SCC#IOSFA). Se presentaron TRES (3) ofertas correspondientes:

FISCHETTI Y CIA S.R.L.

AQUALINE S.A.

COMPAÑÍA AGUASOLA S.R.L.

2. Análisis particular de la oferta:

2.1 Informe Técnico: De acuerdo a lo solicitado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) la Unidad de Contrataciones, Seguridad Informática y Base de Datos realiza Informe Técnico vinculado al expediente en IF-2022-85409519-APN-UMYSG#IOSFA, del cual surge lo siguiente:

ANÁLISIS TÉCNICO DE LOS OFERENTES.

a. De conformidad a lo establecido en el Apéndice 3. "Documentación a presentar con la Oferta" de la Especificación Técnica 05/UMYSG/2022, se desprende que:

- 1.- OFERENTE FISCHETTI Y CIA S.R.L: NO CUMPLE con la totalidad de la documentación requerida
- 2.- OFERENTE AQUALINE S.A: NO CUMPLE con la totalidad de la documentación requerida.
- 3.- OFERENTE COMPAÑÍA AGUASOLA S.R.L: NO CUMPLE con la totalidad de la documentación Requerida.

b. De conformidad a lo establecido en el punto 4. "Consideraciones Generales y Características del Servicio", inciso 4.2 apartado i, se desprende que:

- 1.- OFERENTE FISCHETTI Y CIA S.R.L: CUMPLE con lo requerido.
- 2.- OFERENTE AQUALINE S.A: CUMPLE con lo requerido.
- 3.- OFERENTE COMPAÑÍA AGUASOLA S.R.L: CUMPLE con lo requerido.

Informe Administrativo: conforme la evaluación respecto al cumplimiento de los aspectos formales, surge lo siguiente:

- 1.- OFERENTE FISCHETTI Y CIA S.R.L: CUMPLE con lo requerido.

2.- OFERENTE AQUALINE S.A: CUMPLE con lo requerido.

3.- OFERENTE COMPAÑÍA AGUASOLA S.R.L: CUMPLE con lo requerido.

Además, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO), solicito a la Subgerencia de Compras y Contrataciones que intime a los oferentes FISCHETTI Y CIA S.R.L., AQUALINE S.A. y COMPAÑÍA AGUASOLA S.R.L. a presentar la documentación subsanable prevista en el art 12 de PByCP, la misma fue cumplimentada en CD-2022-89434115-APN-SCC#IOSFA, ME-2022-89121685-APN-SCC#IOSFA y CD-2022-94360264-APN-SCC#IOSFA, el oferente FISCHETTI Y CIA S.R.L. subsana los puntos solicitados, además a pedido de esta Comisión, la Unidad de Mantenimiento y Servicios generales emite informe técnico con respecto al puntos 1.12 del apéndice 3 E.T N°5/UMYSG2022, por otra parte los oferentes AQUALINE S.A. Y COMPAÑÍA AGUASOLA S.R.L. no presentan la totalidad de la documentación solicitada.

2.3 Comprobante de Deuda ante la AFIP e inscripción en el Registro de Proveedores IOSFA:

-Los oferentes FISCHETTI Y CIA S.R.L., AQUALINE S.A. y COMPAÑÍA AGUASOLA S.R.L., NO poseen deuda tributaria, de acuerdo a lo observado en CD-2022-79545070-APN-SCC#IOSFA por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO).

- Los oferentes FISCHETTI Y CIA S.R.L., AQUALINE S.A. y COMPAÑÍA AGUASOLA S.R.L., cumplen con los requisitos de Inscripción en el Registro de Proveedores del IOSFA (RPROV) o al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), el oferente tiene fecha Inscripción definitiva de acuerdo a ACTA-2022-79651080-APN-SCC#IOSFA:

1	FISCHETTI Y CIA S.R.L.	12-09-2016	SIPRO
2	AQUALINE S.A.	23-05-2017	SIPRO
3	COMPAÑÍA AGUASOLA S.R.L.	02-08-2022	R-PROV

2.4 Comprobante de deuda ante el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL):

- Los oferentes FISCHETTI Y CIA S.R.L., AQUALINE S.A. y COMPAÑÍA AGUASOLA S.R.L., NO registran sanciones, de acuerdo a lo observado por esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) en CD-2022-79545070-APN-SCC#IOSFA.

3. **Calificaciones:** de acuerdo con las evaluaciones detalladas anteriormente, esta Comisión Evaluadora de Ofertas asigna la siguiente calificación a las Ofertas presentadas:

	OFERENTE	Evaluación Técnica	Evaluación Administrativa
1	FISCHETTI Y CIA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
2	AQUALINE S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE
3	COMPAÑÍA AGUASOLA S.R.L.	NO CUMPLE	CUMPLE

4. **Orden de mérito:** considerando el análisis precedente y tratándose de una Licitación Privada, conforme al Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, esta Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) concluye sobre lo conveniente respecto de la presente Licitación de acuerdo al detalle por renglón del CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS IF-2022-79539204-APN-SCC#IOSFA y la Solicitud de Compra Normal Nro. 04/2022.

A continuación, se detalla el correspondiente orden de mérito:

ORDEN DE MERITO

4.1 Declarar admisible la oferta del oferente N°1 FISCHETTI Y CIA S.R.L. por ser técnica y administrativamente admisible.

4.2 Declarar Orden de Mérito N°1 a los siguientes oferentes por ser técnica y administrativamente admisible y cotizar el precio más bajo.:

- Oferente **N°1 FISCHETTI Y CIA S.R.L.** para el renglón 1 y 2 por el importe total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 (\$4.160.000,00).

Se deja constancia que los importes totales de pesos expresados precedentemente son el resultado de la oferta presentada por el oferente multiplicado por la Solicitud de Compra Normal Nro. 04/2022.

5. Informe de recomendación: conforme a lo expuesto, la Comisión Evaluadora de Ofertas recomienda:

- a) Continuar con el proceso de contratación del punto 4.1 ya que los antecedentes obrantes en el presente expediente, cumplen con los requisitos técnicos y administrativos requeridos.
- b) Declarar inadmisibles las Ofertas de:
 - OFERENTE AQUALINE S.A: NO CUMPLE con la totalidad de la documentación requerida.
 - OFERENTE COMPAÑÍA AGUASOLA S.R.L: NO CUMPLE con la totalidad de la documentación requerida.
- d) Declarar desierto por falta de ofertas el orden de mérito 2 y 3.

6 notificación: en orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado y la correspondiente prosecución del expediente.

En prueba de conformidad y no habiendo más temas que tratar, siendo las 09 horas del día 21 de septiembre de 2022, se da por finalizada la reunión firmando los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Evaluación Firma Conjunta

Número:

Referencia: Dictamen CEO 39-2022 (LP08-2022)

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.